

## **Bases de la Promoción “Concurso Minions”**

Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (en adelante, DIA), con CIF A28164754 y domicilio en Calle Jacinto Benavente 2-A, 28232, Parque Empresarial de Las Rozas, Edificio Tripark, Las Rozas de Madrid, realizará una promoción bajo el nombre “Concurso Minions” (en adelante, “la Promoción”), la cual se regirá con arreglo a las presentes bases legales (en adelante, “Bases”).

La Promoción:

La Promoción está dirigida a todos los usuarios que escaneen mediante la app de DIA el código Zappar que se encuentra en las tiendas DIA para poder obtener un marco de imagen, con el que hay que realizar una foto y publicarla en Facebook, Twitter o Instagram con perfil público y con el hashtag #losminionsaldia.

### **1. ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN**

La Promoción tendrá vigencia desde las 09:00 horas (GMT+1) del día 07 de septiembre de 2017, hasta las 23:59 horas (GMT+1) del 29 de noviembre de 2017.

### **2. ÁMBITO TERRITORIAL Y ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN**

La Promoción es válida para todo el Estado español. No se considerarán válidas las participaciones que procedan de fuera del Estado español.

### **3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la Promoción supone la aceptación de estas Bases y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el organizador.

DIA se reserva el derecho a descalificar a los participantes que incumplan las mismas y, especialmente, cualquier participación que vaya en contra de estas Bases.

Con la aceptación de estas Bases los participantes comprenden los términos y condiciones de las mismas y se comprometen a cumplir con la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto, de modo que por el simple hecho de participar en la Promoción están prestando su consentimiento a someterse a las Bases y a la legalidad de forma total e irrevocable.

La manifestación en contrario del participante, independientemente de en qué momento se realice, implicará su autoexclusión de La Promoción y la liberación de DIA de cualquier compromiso adquirido con el participante.

Las presentes Bases se encuentran disponibles en la página oficial de DIA España (<http://www.dia.es>) y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

#### 4. USO DE FACEBOOK ,TWITER E INSTAGRAM COMO PLATAFORMA

Mediante la aceptación de las presentes Bases los participantes desvinculan a Facebook, Twiter e Istagram de cualquier reclamación que pudieran plantear durante el desarrollo de la Promoción, y aceptan que Facebook, Twiter e Instagram son únicamente una plataforma totalmente independiente de la Promoción.

Facebook/Twiter/Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno la Promoción, ni están asociados a ella. La información que los participantes proporcionen, lo hacen a DIA y no a Facebook/ Twiter ni Instagram. La información proporcionada sólo se utilizará para los supuestos explicados en estas Bases.

#### 5. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

Cada participante deberá escanear mediante la app de DIA un código que se encuentra en las tiendas DIA. Una vez escaneado el código se abre una pantalla en la que el Participante deberá disparar contra un minion. Una vez superado este juego se abrirá la opción de hacerse un selfie con un marco de minions. El participante deberá compartir ese selfie en Facebook ,Twitter y/o Instagram con perfil público con el hashtag #losminionsaldia.

Se premiará la originalidad en la foto a la hora de elegir el ganador.

DIA se reserva el derecho de no entregar el premio a cualquiera que trate de, o llegue a, defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.

## 6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La participación es gratuita, voluntaria y está limitada a quienes cumplan todos los requisitos que a continuación se relacionan:

- Persona física.
- Mayor de 18 años
- Residente en territorio español.
- No podrán participar empleados del Grupo DIA.
- No utilizar la presente Promoción para:
  - difundir ideas políticas o religiosas;
  - promover injurias y/o calumnias frente a terceros;
  - usar lenguaje violento, obsceno u ofensivo;
  - publicar contenido diferente al objeto de la mecánica de la Promoción.

Los participantes pueden ganar un premio de la categoría de merchandising y no les excluirá de ganar el viaje pero sí de ganar otro kit.

## 7. ELECCIÓN DEL GANADOR

Una vez terminado el plazo de inscripción, un jurado formado por DIA elegirá la foto ganadora, en base a criterios de originalidad. Se elegirán también 5 suplentes por si fuera imposible contactar con el ganador en un plazo de 72h desde la finalización del concurso.

## 8. COMPROBACIÓN DE REQUISITOS Y DECLARACIÓN DEL GANADOR

DIA comprobará que quien haya resultado elegido cumple con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases y puede ser declarado ganador.

Para ello, DIA contactará mediante email con la persona ganadora. El elegido en el sorteo deberá responder a tal correo electrónico en un plazo máximo de 72 horas desde su envío con la siguiente información:

- Conformidad y aceptación expresa del premio o renuncia igualmente expresa al mismo (no serán válidas aceptaciones condicionadas o limitadas). En el caso de renuncia, no será necesario que remita los datos y documentos que se señalan en los siguientes puntos.
- Fotocopia escaneada de su DNI / NIE.
- Remitir consentimiento para cesión a DIA, en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen de cara a utilizarlos en comunicaciones públicas en la Web de DIA, o cualquiera forma de explotación por las mismas, durante el tiempo que permite la legislación de propiedad intelectual.
- En caso de existencia de imágenes de terceros y/o menores de edad será necesario remitir consentimiento expreso del tercero y del representante legal en caso de imágenes de menores de edad.

Si el elegido no respondiera a ese correo en el plazo máximo de 72h desde la recepción del mismo, se pasará a contactar a los suplentes.

## 9. PREMIO

Los premios de la Promoción consisten en:

- Semanalmente, y durante las doce (12) semanas de vigencia de la Promoción, se repartirán premios que consisten en dos (2) kits de merchandising compuestos por: imán + llavero + set papelería.
- Al final de la Promoción, se elegirá a un ganador de un viaje a Dubái para 4 personas (2 adultos + 2 niños menores de 16 años).

Los participantes pueden ganar un premio de la categoría de merchandising y eso no les excluirá de ganar el viaje a Dubai, pero sí de ganar otro kit de merchandising semanal.

## 10. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

DIA comunicará al ganador del viaje a Dubai la consecución del premio y éste tendrá que ponerse en contacto con Element para poder recibirlo.

DIA se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presentes Bases en relación con su mecánica y premio, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

DIA no será responsable si por caso fortuito o de fuerza mayor, la Promoción no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados en las presentes Bases, sin otra obligación para DIA. En tal caso, DIA podrá optar por la publicación de una nueva mecánica por el mismo medio a los empleados para la difusión inicial de la Promoción o la anulación del mismo, sin que genere ningún tipo de responsabilidad para DIA. Igualmente, DIA no será responsable por el mal funcionamiento de la aplicación.

## 11. DATOS PERSONALES, DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

En cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos y usted consiente expresamente que sus datos personales sean incluidos en un fichero de DIA, siendo tratados por la misma, en calidad de Responsable del Fichero, con las siguientes finalidades:

1. Gestionar su participación en la Promoción y comunicarle el resultado.
2. Tramitar la entrega del premio.
3. Gestionar la publicidad de la Promoción y sus resultados por cualquier medio, en los que se podrá incluir el nombre del ganador del sorteo.
4. Tratamiento de datos agregados con fines estadísticos.

En la presente Promoción, será necesario para el buen fin de la misma que los datos de la cuenta de Facebook recabados automáticamente por los participantes y los entregados por quien resulte elegido en el sorteo sean veraces, completos y actuales, a lo que se comprometen los mismos. Si los datos de carácter personal de un ganador en el sorteo fueran inciertos, falsos, incompletos o no fueran actualizados de manera que la

identificación del ganador sea imposible por medios razonables, DIA se reserva el derecho a descalificarlo del sorteo, quedando libre de toda responsabilidad al respecto.

Asimismo, en caso de facilitar a DIA datos de terceras personas y/o menos de edad, usted garantiza haber obtenido el consentimiento expreso de titular de los datos y/o representante legal.

En todo caso, para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, deberá remitirse un escrito en el que se concrete la solicitud correspondiente y al que acompañe fotocopia del DNI/NIE del interesado, a la Oficina de Consulta LOPD, DIA, Parque Empresarial de Las Rozas, Edificio Tripark, C/ Jacinto Benavente 2ª CP 28232. Las Rozas, Madrid.

Mediante la aceptación de las presentes Bases, el participante que resulte declarado ganador cede a DIA, en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen que pudieran corresponderles como consecuencia de su participación en la entrega del premio y demás materiales promocionales, que podrán ser objetos de comunicación pública en las web de DIA, o cualquiera forma de explotación por las mismas, durante el tiempo que permite la legislación de propiedad intelectual.

## 12. RETENCIÓN FISCAL

Al premio de la presente Promoción le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas o, en su caso, el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes; así como sus correspondientes Reglamentos y demás normativa de desarrollo; o, en su defecto, la normativa tributaria que estuviere vigente aplicable a residentes y no residentes fiscales en España.

En caso de resultar aplicable, corresponderá y será por cuenta exclusiva de DIA el pago de la retención o ingreso a cuenta correspondiente al premio, a los tipos que resulten vigentes a fecha de devengo de la operación.

## **“DIA ¡para tu!” (7 septiembre – 29 noviembre 2017)**

**Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A.** (en adelante, DIA), con CIF A28164754 y domicilio en Calle Jacinto Benavente 2-A, 28232, Parque Empresarial de Las Rozas, Edificio Tripark, Las Rozas de Madrid, realizará la iniciativa que se describe a continuación, la cual se regirá con arreglo a las presentes bases legales (en adelante, las Bases).

### **1.-OBJETO**

, La presente iniciativa tiene como objeto la organización de una acción promocional denominada “DIA ¡para tu!” (en adelante, la “Promoción”), bajo la licencia exclusiva “Mi Villano Favorito 3”, dirigida al público mayor de edad con capacidad legal suficiente, con el fin de incentivar la venta de productos en los supermercados DIA adscritos.

### **2.-ÁMBITO TERRITORIAL**

La Promoción se desarrollará en los supermercados DIA Market, DIA Maxi, Cada DIA y Cada DIA Express del Estado español que hayan señalado gráficamente esta Promoción. **(No incluido compra online).**

### **3.-ÁMBITO TEMPORAL**

La presente Promoción se iniciará el día 7 de septiembre de 2017 y estará en vigor hasta el 29 de noviembre de 2017. Durante este periodo, los clientes recibirán 1 punto por cada 12 euros de compra realizada. Los clientes podrán canjear los puntos por cojines (mediante mecánica anunciada) hasta el 13 de diciembre de 2017, inclusive.

Si por causas de fuerza mayor o ajenas al control de DIA fuera preciso aplazar o modificar la duración de la Promoción, o anular o repetir la misma, este hecho se notificará a los participantes por el mismo medio por el cual se publican estas Bases. **4.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en esta Promoción requerirá la aceptación previa por el Participante de las presentes Bases.

Con la aceptación de estas Bases los participantes comprenden los términos y condiciones de las mismas y se comprometen a cumplir con la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto, de modo que por el simple hecho de participar en la Promoción están prestando su consentimiento a someterse a las Bases y a la legalidad de forma total e irrevocable.

La manifestación en contrario del participante, independientemente de en qué momento se realice, implicará su autoexclusión de la Promoción y la liberación de DIA de cualquier compromiso adquirido con el participante.

---

## 5.-MECÁNICA Y PRODUCTOS DE LA PROMOCION

Por cada 12 euros de compra efectuada en los supermercados DIA, los clientes reciben un sobre con 1 carta 3D y 1 punto de Mi Villano Favorito 3. Coleccionando el número de puntos indicados en el folleto (10 o 30) y abonando el importe correspondiente (ver tabla abajo para desglose de mecánica), el cliente puede obtener los cojines de la marca Mi Villano Favorito 3 que forman parte de la promoción. Los clientes con tarjeta Club DIA tienen descuento de 1€ sobre el importe a abonar. Solo se puede adquirir un cojín por compra.

Además, los clientes pueden comprar el álbum para coleccionar las cartas 3D por 1,99€ sin puntos. Las cartillas para pegar los puntos estarán disponibles en la línea de cajas, Caja Central y en los expositores.

Durante el tiempo que abarca la promoción los clientes podrán canjear sus puntos por los siguientes artículos y abonado los importes indicados:

Artículo	Número puntos necesarios + Importe
Cojines: Mel, Dave, Carl o Blandito	30 puntos + 2,99€ (CON tarjeta Club DIA) o
	30 puntos + 3,99€ (SIN tarjeta Club DIA) o
	10 puntos + 9,99€ (CON tarjeta Club DIA) o
	10 puntos + 10,99€ (SIN tarjeta Club DIA).

Para poder acceder a los productos de la campaña, el consumidor deberá dirigirse a cualquier Supermercado adscrito a la promoción y tendrá que abonar el importe que corresponda y entregar el folleto con los puntos necesarios pegados al mismo. Los cojines solo se pueden conseguir con puntos y dinero, en ningún caso solo con dinero. Para conseguir el álbum



de cartas 3D no es necesario coleccionar puntos, simplemente abonar el importe correspondiente.

No se admitirá ningún punto que haya sido manipulado, que esté deteriorado o que sea de campañas anteriores.

**NECESARIO AÑADIR QUE EN LAS TIENDAS CADA DIA EXPRESS NO SE PUEDEN COMPRAR LOS COJINES**

## **6.-ÁMBITO PERSONAL**

Podrán participar en la campaña las personas mayores de edad, con capacidad legal suficiente, que cumplan las condiciones establecidas en los apartados anteriores, dentro de las fechas de realización de la presente promoción.

---

## **7.-PUBLICIDAD DE LA PROMOCIÓN**

La comunicación y publicación de la campaña se efectuará a través de un anuncio de televisión, de la app de DIA, de la página web [www.dia.es](http://www.dia.es), de sus redes sociales, así como del distinto material gráfico (expositor de producto, cartilla de puntos y cartelería en distintos formatos) ubicado en los supermercados participantes.

## **8.-DISPONIBILIDAD DEL PRODUCTO**

DIA garantiza la demanda con productos hasta las siguientes unidades máximas: 550.000 Cojines, 200.000 Álbumes, 43.000.000 Cartas.

## **9.-CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL**

- DIA se reserva la posibilidad de introducir modificaciones sobre las presentes condiciones si por causas de fuerza mayor o imperativo legal, ello fuera necesario, todo ello sin perjuicio de comunicar debidamente tales modificaciones. - El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reservas.

- Estas Bases se interpretarán conforme a la Ley española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las mismas, la entidad organizadora de la presente promoción quedará sometida a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

- Puede consultar las bases de esta Promoción en [www.dia.es](http://www.dia.es) En Madrid, a 31 de agosto de 2017.

cie”, el ingreso a cuenta no será repercutido al premiado, siendo, por tanto, asumido por DIA, por lo que dicho ingreso a cuenta supondrá un mayor valor del premio en especie percibido por el premiado.

Asimismo, DIA, y de acuerdo con la normativa expuesta, remitirá al ganador, de forma anual, y con anterioridad a la apertura del plazo de comunicación o de declaración del Impuesto, el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta referente al ejercicio de devengo del premio y pago de la retención o ingreso a cuenta.

### 13. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Los contenidos, marca y materiales disponibles en la app de DIA se encuentran protegidos por derechos de autor, marcas registradas, patentes, secretos comerciales u otros derechos de propiedad y las leyes aplicables. Ningún material de esta aplicación puede ser copiado, reproducido, modificado, publicado, transmitido o distribuido de ninguna forma o por ningún medio, sin el permiso, previo y por escrito, de DIA.

### 14. NULIDAD

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

### 15. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, el participante y DIA renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

